

160  
su remedio hadado Las convenientes providencias; y el  
Segundo, que se aparta de las Reglas de Equidad, y Justicia  
La Juera que aya dado contra el sup<sup>te</sup> Capaz & produzca  
El dicho Efecto de separarle de su Empleo con notorio de-  
sonor, y ofensa de su Estimaz. La que cada Año en su clase  
tiene obligacion a conservar, y dár, para su defensa; En  
Estos terminos y verdades referidas, supuesta la Obediencia  
y Respeto, que debe el sup<sup>te</sup> a este Ill<sup>te</sup> Consejo. =

A. V. S. sup<sup>ca</sup> Sedigne por un Efecto de su piedad, hacer el  
merito que estime su Justificacion del cuerpo de este  
memorial y en su virtud, interponer su autoridad, p.  
que desestimando Las Jueras, que Infustam<sup>te</sup> ayan dado  
con defecto de la Justificacion merecida para graduacion  
de Justas, que no podian conseguir los moradores, y  
vecinos del Campo, se le restituya, y ponga en posesion  
del referido Empleo, que servira con La fidelidad, y  
Exactitud que debe, cumiendose en todo a los medios y Reglas  
que sedigne V. S. prebeniale para el mas Exacto cumplim.  
de su fin; an<sup>do</sup> la Expena de la Retitud de V. S. por una con-  
servacion pedire ala m. D. Canavaca y Huembre  
tore el m<sup>l</sup> Eteuentos, y Robenta. =